



SOLICITUD PARA TARJETA IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS DE 16 AÑOS O MÁS

Solicitud Nueva Renovación Duplicado

Tipo de Tarjeta solicitada: Tarjeta de Identificación Tarjeta de Identificación Real ID

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre _____ Segundo Nombre _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____
 Seguro Social Pasaporte _____ Número **Establecer Presencia Legal**
 Ciudadano U.S.A. Residente Permanente Extranjero

GÉNERO Masculino Femenino De considerarse una persona transgénero usted podrá solicitar el formulario DTOP-DIS-324.
 Deseo ser Donante de Órganos Sí No Tipo de sangre _____
 Correo electrónico _____ Teléfono (____) _____

Fecha de Nacimiento Estatura Peso Tipo de Sangre _____
 Día / Mes / Año Pies / Pulgadas Libras
 TEZ Amarilla Blanca Negro
 PELO Amarillo Blanco Gris Marrón Negro Rojo Calvo
 OJOS Amarillo Azul Gris Marrón Negro Verde Hazel

DIRECCIÓN RESIDENCIAL (requerida)

Urbanización, Barrio, Condominio _____

Número, Calle, Número de Apartamento _____

Pueblo, País _____ Código Postal _____

DIRECCIÓN POSTAL (sólo si es diferente a la residencial)

Apartado, Barrio _____

Pueblo, País _____ Código Postal _____

Cualquier ciudadano estadounidense o inmigrante de los Estados Unidos que tenga al menos 18 años de edad, pero menos de 26 años que presente esta solicitud, autoriza su inscripción en el Sistema de Servicio Selectivo de los Estados Unidos. Debe estar inscrito para cualificar para la ayuda federal a estudiante (incluye la beca Pell), capacitación laboral, empleo federal y ciudadanía si es inmigrante. Si es declarado culpable, no inscribirse en el Servicio Selectivo es un delito sancionable con hasta cinco años de prisión y/o una multa de \$250,000.00. Si no está inscrito antes de los 26 años, ya no podrá inscribirse y podría perder los beneficios asociados con la inscripción, permanentemente. Si soy menor de 18 años, entiendo que estaré inscrito según lo requerido por la ley federal cuando cumpla 18 años. Para opciones alternativas para los solicitantes que se oponen al servicio militar convencional por razones religiosas u otras razones de conciencia, la información está disponible en: <https://www.sss.gov/FactSheets/FSaltsvc.pdf>.

Solicitantes que tienen 16 y 17 años de edad pueden seleccionar que el Sistema del Servicio Selectivo los inscriba cuando cumplan los 18 años de edad, con la debida autorización de un adulto que haya cumplimentado el Certificado de Patria Potestad ante un Notario Público o Funcionario Autorizado.

Yo soy u solicitante de 16 y 17 años de edad y estoy dando mi consentimiento para ser inscrito cuando cumpla los 18 años de edad según requiere la Ley Federal, con la autorización de un adulto con tutoría legal. Sí 0 No 0

Certifico que he leído o he sido instruido, sobre el contenido de la Ley Número 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", y conozco sus disposiciones, principalmente las relacionadas con el tránsito, señales y seguridad y que puedo someterme al examen teórico, práctico o ambos según exige la Ley.

Certifico bajo las penalidades de perjurio que la información ofrecida por mí en esta solicitud es correcta, cierta a mi mejor entender y así me consta de propio conocimiento

Firma del solicitante _____ Fecha _____

CERTIFICO DE PATRIA POTESTAD

Yo _____ en mi carácter de _____ certifico que poseo la Patria Potestad y/o custodio legal de _____, y autorizo al Departamento de Transportación y Obras Públicas a que le expida la Tarjeta de Identificación. Que fui identificado(a) mediante _____ número _____. Presto esta declaración para hacer constar de buena fe que los argumentos y documentos expuestos son verdaderos y auténticos, según mi propio y personal conocimiento y me comprometo en certificar esta afirmación so pena de incurrir en el delito de perjurio.

Nombre del Padre, Madre o Tutor Legal _____

Firma del Padre, Madre o Tutor Legal _____

Nombre del Notario o Funcionario Autorizado _____

Firma del Notario o Funcionario Autorizado _____

Fecha _____

Fecha _____

PARA USO OFICIAL SOLAMENTE

Número de Identificación _____

Fecha de Expedición _____

Fecha de Expiración _____

Nombre del funcionario del CESCO _____

Firma del funcionario del CESCO _____

CESCO _____

Fecha _____

EXPEDICIÓN TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS DE 16 AÑOS O MÁS

- Tener dieciséis (16) años de edad o más.
- No poseer Certificado de Licencia de Conducir de Puerto Rico.
 - Si es mayor de 16 años, pero menor de 18 años
 - El padre o madre deberá presentar Certificado de Nacimiento del menor y cumplimentar el Certificado de Patria Potestad frente a un Notario Público o Funcionario Autorizado.
 - El custodio legal deberá presentar un documento donde certifique la tutoría legal del menor y cumplimentar el Certificado de Patria Potestad frente a un Notario Público o Funcionario Autorizado.
- Número de Seguro Social, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - Tarjeta de Seguro Social (no puede estar laminada), Forma W-2, "Wage and Tax Statement", Forma SSA-1099, "Social Security Benefit Statement", Talonario de Pago donde aparezca el nombre del solicitante y el número de seguro social verificable conforme a los procedimientos establecidos para ello en la Ley Federal de Identificación Real de 2005, "US Military Identification Card", copia ponchada de la Planilla Estatal o Federal del año anterior al año en curso.
- Presencia legal y fecha de nacimiento, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - Pasaporte de los Estados Unidos, vigente, Certificado de Nacimiento (conforme a la versión vigente), para documentos alternos refiérase al Formulario DTOP-DIS-259 "Documentos para Certificar Presencia Legal y Fecha de Nacimiento".
- En caso de ser extranjero deberá mostrar evidencia de su presencia legal en los Estados Unidos a la fecha de someter la solicitud.
- Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía".
- Comprobante de Rentas Internas-código 2028, por el valor de veinte (20) dólares.
- Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-262 "Documentos para Probar la Dirección Residencial Permanente".
 - Si el documento no está a su nombre la persona a cuyo nombre esté el documento, deberá autorizarlo mediante Formulario DTOP-DIS-156 "Certificación de Residencia Principal" e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado Formulario DTOP-DIS-263 "Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal", en la cual certifique su dirección residencial permanente.

RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS DE 16 AÑOS O MÁS

- En caso de ser extranjero deberá mostrar evidencia de su presencia legal en los Estados Unidos a la fecha de someter la solicitud.
- Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía".
- Comprobante de Rentas Internas-código 2028, por el valor de veinte (20) dólares.
- Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-262 "Documentos para Probar la Dirección Residencial Permanente".
 - Si el documento no está a su nombre la persona a cuyo nombre esté el documento, deberá autorizarlo mediante Formulario DTOP-DIS-156 "Certificación de Residencia Principal" e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado Formulario DTOP-DIS-263 "Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal", en la cual certifique su dirección residencial permanente.

DUPLICADO TARJETA DE IDENTIFICACIÓN POR PÉRDIDA, HURTO O CAMBIO DE NOMBRE

- Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía".
- Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-262 "Documentos para Probar la Dirección Residencial Permanente".
 - Si el documento no está a su nombre la persona a cuyo nombre esté el documento, deberá autorizarlo mediante Formulario DTOP-DIS-156 "Certificación de Residencia Principal" e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado Formulario DTOP-DIS-263 "Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal", en la cual certifique su dirección residencial permanente.
- Declaración Jurada reciente ante Notario Público, solicitando duplicado e indicando el número de la Tarjeta de Identificación. En la misma deberá hacer constar las circunstancias de la pérdida, destrucción o hurto, es importante que en la misma se indique: "Relevamos a DTOP de toda responsabilidad en esta transacción". Si las circunstancias son pérdida o hurto deberá incluir el número de querrela de la Policía.
- En los casos de cambio de nombre deberá incluir el decreto del tribunal o Certificado de Nacimiento.
- Comprobante de Rentas Internas-código 2028, por el valor de cinco (5) dólares.

DUPLICADO TARJETA DE IDENTIFICACIÓN POR CAMBIO DE DIRECCIÓN

- Formulario DTOP-665 "Notificación de Cambio de Dirección".
- Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-262 "Documentos para Probar la Dirección Residencial Permanente".
 - Si el documento no está a su nombre la persona a cuyo nombre esté el documento, deberá autorizarlo mediante Formulario DTOP-DIS-156 "Certificación de Residencia Principal" e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado Formulario DTOP-DIS-263 "Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal" en la cual certifique su dirección residencial permanente.
- Entregar la Tarjeta de Identificación anterior.
- Comprobante de Rentas Internas-código 2028, por valor de cinco (5) dólares.

DUPLICADO TARJETA DE IDENTIFICACIÓN POR DETERIORO

- Tarjeta de Identificación Deteriorada.
- Libre de Costo

REQUISITOS PARA TARJETA REAL ID

- Toda persona que desee un Certificado de Licencia de Conducir conforme a la Ley Federal "Real ID Act" deberá cumplir con todos los requisitos enumerados arriba en el primer apartado.
- Con excepción de la Tarjeta "US Military Identification Card", la cual no podrá ser utilizada para realizar la validación.
- La expedición de esta nueva Tarjeta de Identificación conlleva un pago adicional de diecisiete (17) dólares, mediante Comprobante de Rentas Internas-código 2028.
- Comprobante de Rentas Internas por valor de dos (2) dólares, código (0842) para cumplir con la Ley Núm. 24-2017 "Cargo Especial para el Centro de Trauma de Centro Médico".